

OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS RESPUESTAS

➤ PREGUNTA 1.

De: EMIRO MARTINEZ YEPES [<mailto:emyepes@hotmail.com>]

Enviado el: Miércoles, 20 de Octubre de 2010 03:07 p.m.

Para: ebarrios@transcaribe.gov.co; pretroncales1@transcaribe.gov.co

Asunto: FW: seriedad de oferta

muy buenas tardes dra ercilia, este fue el correo que envié esta mañana. agradezco su respuesta señores transcaribe muy buenos días, estoy diligenciando la póliza de seriedad de la oferta de la licitación # tc-lpn-003-2010 referente a las pretroncales san jose de los campanos, pedro romero pero en lo leído del pliego no encuentro en donde se solicita dicha póliza, % y plazo. favor indicarme en donde encuentro esta información. gracias

RESPUESTA 1.

De: Ercilia del Carmen Barrios Florez [<mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co>]

Enviado el: Miércoles, 20 de Octubre de 2010 03:23 p.m.

Para: 'EMIRO MARTINEZ YEPES'; 'pretroncales1@transcaribe.gov.co'

Asunto: RE: seriedad de oferta

Importancia: Alta

Respetado señor Martinez;

Tal como se lo manifesté verbalmente en la entidad, para participar en este proceso de contratación no se requiere “póliza de seriedad de la oferta”; por tratarse de un proceso de selección de contratista bajo las normas de adquisiciones del Banco Mundial, lo que establece la cláusula IAO 17.1 de la Sección II Datos de la Licitación, es que “La Oferta deberá incluir una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, utilizando el Formulario incluido en la Sección X.”

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
TRANSCARIBE S.A.
Tel. 6664429 - ext. 126

➤ PREGUNTA 2.

De: Construcciones, Interventorías, Consultorías Limitada Constructora INCO Ltda

<constructoraincoltda@gmail.com>

Fecha: 19 de octubre de 2010 17:01

Asunto: OBSERVACION PRETRONCALES 1 TRANSCARIBE

Para: pretroncales1@transcaribe.gov.co

CORDIAL SALUDO,

MEDIANTE ESTE MEDIO, QUEREMOS SOLICITAR ACLARACION EN CUANTO A

LA AMBIGUEDAD QUE SE PRESENTA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PUESTO QUE EN LA PAGINA No.14 DE ESTE, NUMERAL 5.6 SE EXIGE QUE CADA INTEGRANTE DE CONSORCIOS, POSEAN UN 25% DE LOS LITERALES A, B y E DE LA SUBCLAUSULA 5.5, MAS SIN MEBARGO EN LA PAGINA 33, SE ESTABLECE QUE EL REQUISITO MINIMO DE LOS MISMOS NUMERALES, QUE DEBE CUMPLIR CADA INTEGRANTE DE LOS CONSORCIOS ES DEL 20%.

ATENTAMENTE

GUSTAVO CASTELLAR RAMOS
R/L CONSTRUCTORA INCO LTDA

RESPUESTA 2.

De: Ercilia del Carmen Barrios Florez [<mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co>]

Enviado el: Miércoles, 20 de Octubre de 2010 04:25 p.m.

Para: 'Construcciones, Interventorías, Consultorías Limitada Constructora INCO Ltda'

Asunto: RE: OBSERVACION PRETRONCALES 1 TRANSCARIBE

Importancia: Alta

Respetado señor Castellar;

Para hacer una lectura completa de los documentos que regulan el proceso de contratación que nos ocupa, debe leerse de manera simultánea lo establecido en las Sección I Instrucciones a los oferentes y la Sección II Datos de la Licitación, que es la sección que complementa, adiciona, modifica o aclara la primera; así mismo, debe leerse la Sección V Condiciones Generales del Contrato y la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato.

Al ser esto así debe manifestarse que no existe ambigüedad en lo establecido en las cláusulas que Usted cita.

Establece la cláusula 5.6 de la Sección I Instrucciones a los oferentes que “Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusula 5.5 literales (a) al (f) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en la Subcláusula 5.5 literales (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. En todo caso la sumatoria de las participaciones individuales deberá alcanzar el 100% de los requisitos mínimos exigidos a un proponente individual. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique otra cosa en los DDL.” (Subrayas fuera de texto)

La cláusula IAO 5.6 de la Sección II Datos de la Licitación o DDL establece lo siguiente: “Se modifica la cláusula IAO 5.6 de la siguiente manera:

Cuando el proponente participe bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, por lo menos uno de los asociados deberá certificar el 50% de la facturación exigida en la Subcláusula 5.5 literal (a) de las DDL, el 50% de los activos líquidos y/o disponibilidad de crédito exigidos en la Subcláusula 5.5 literal (e) de las DDL y el 50% de la experiencia en metros cuadrados exigida en la Subcláusula 5.5. literal (b) de las DDL y los otros integrantes deberán

certificar cada uno un mínimo del 20% de los requisitos de los literales a, b y e de la subcláusula 5.5. de las DDL.

En todo caso la sumatoria de las participaciones individuales deberá alcanzar el 100% de los requisitos mínimos exigidos a un proponente individual.

No se tendrán en cuenta la experiencia y los recursos de los Subcontratistas."

De la lectura del clausulado anterior es obligatorio colegir que las condiciones de obligatorio cumplimiento de los proponentes son las establecidas en la cláusula IAO 5.6 de la Sección II Datos de la Licitación o DDL.-

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
TRANSCARIBE S.A.
Tel. 6664429 - ext. 126

➤ **PREGUNTA 3.**

De: Construcciones, Interventorías, Consultorías Limitada Constructora INCO Ltda

<constructoraincoltda@gmail.com>

Fecha: 20 de octubre de 2010 15:03

Asunto: OBSERVACION PRETRONCALES 1 TRANSCARIBE

Para: pretroncales1@transcaribe.gov.co

CORDIAL SALUDO,

MEDIANTE EL PRESENTE MEDIO, SOLICITAMOS ACLARACION EN CUANTO AL NUMERAL 17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta

17.1 Si se solicita en los DDL, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original especificado en los DDL. 17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será en la forma y por la suma estipuladas en los DDL y denominada en pesos colombianos, expedida por una institución legalmente constituida y autorizada y deberá:

(a) consistir en una carta de crédito o en una garantía emitida por una institución bancaria, las cuales deberán tener el carácter de incondicionales y ser pagaderas a la vista, o, consistir en una póliza emitida por una institución aseguradora en Colombia;

(b) si la institución que emite la garantía bancaria o carta de crédito está localizada fuera de Colombia, ésta deberá tener una

institución financiera corresponsal en Colombia que permita hacer efectiva la garantía;

(c) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de



Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta

(d) si es bancaria, ser pagadera a la vista con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Subcláusula 17.5 de las IAO;

(e) ser presentada en original (no se aceptarán copias);

y (f) permanecer válida por un período que expire veintiocho (28) días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO.

CON LA PROPUESTA SE DEBE ANEXAR UNA GARANTIA BANCARIA??? UNA POLIZA??? Ó BASTA CON PRESENTAR EL FORMULARIO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA ANEXADO EN LA SECCION X DEL PLIEGO?

ATENTAMENTE,

GUSTAVO CASTELLAR RAMOS
R/L CONSTRUCTORA INCO LTDA

RESPUESTA 3. Respetado señor Castellar;

Tal como se lo manifesté verbalmente en la entidad, para participar en este proceso de contratación no se requiere “póliza de seriedad de la oferta”; por tratarse de un proceso de selección de contratista bajo las normas de adquisiciones del Banco Mundial, lo que establece la cláusula IAO 17.1 de la Sección II Datos de la Licitación, es que “La Oferta deberá incluir una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, utilizando el Formulario incluido en la Sección X.”

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
TRANSCARIBE S.A.
Tel. 6664429 - ext. 126

FIN DEL DOCUMENTO